



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0743-R-2022

Huancayo, 01 de marzo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0126-2021-UNCP-VRAC del 28 de febrero 2022, a través del cual el Vicerrector Académico, solicita designación jefe Unidad de Gestión Académica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° de la Constitución Política del Perú, establece: El trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución N° 0480-R-2021, de fecha 12 de octubre 2021, se resuelve disponer la designación, del servidor contratado, Ing. Richard Oswaldo Ticse Capcha, Jefe (e) de la unidad de Gestión Académica, a partir del 11 de octubre 2021;

Que, el vicerrector académico, solicita designar al Lic. Cayo Lucio Párraga Rojas, jefe de la unidad de Gestión Académica a partir del 01 de marzo 2022 y dar por finalizada las funciones del Ing. Richard Oswaldo Ticse Capcha;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;y

De conformidad al dictamen N° 0247-2022-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DAR POR FINALIZADA** las funciones del **Ing. Richard Oswaldo Ticse Capcha**, como Jefe (e) de la Unidad de Gestión Académica, y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° DISPONER LA DESIGNACION** del servidor nombrado, **Lic. Cayo Lucio Párraga Rojas**, Jefe (e) de la Unidad de Gestión Académica, **a partir del 01 de marzo 2022.**
- 3° DISPONER** que el servidor saliente haga entrega de mobiliario y documentación al servidor entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR